

20 firmas en Competencia

EN COMPETENCIA Y ANTITRUST

Clasificación de **The Legal 500**

Brigard Urrutia

Esguerra
asesores jurídicos

GARRIGUES

IBARRA
ABOGADOS

JAECKEL/MONTOYA
ABOGADOS

MBCR | MÁRQUEZ · BARRERA
CASTAÑEDA · RAMÍREZ

Philippi Prietocarrizosa Ferrero DU & Uría

POSSE HERRERA RUIZ

Avante

DENTONS | CARDENAS & CARDENAS

DLA PIPER MARTINEZ BELTRAN

LLOREDA CAMACHO & CO

Holland & Knight

OLARTEMOURE
OLARTE MOURE & ASOCIADOS
Rojas · Ramírez

serranomartinez

VALBUENA
ABOGADOS
SOCIOS

Gráfico: LR-GR

generación'. Estos son: **Alejandro García de Brigard**, de **Brigard Urrutia**; **Pablo Márquez**, de **Márquez Barrera Castañeda Ramírez**; **Ana Lucía Parra**, de **Ibarra Abogados**; **Felipe Serrano**, de **Serrano Martínez**; y **María Claudia Martínez**, de **DLA Piper Martínez Beltrán**.

Esta última hizo énfasis en que su mención es un reconocimiento a las mujeres que se dedican a esta práctica, "que somos muchas", y que están logrando tener una mayor visibilidad en el mercado, además de la apertura a una nueva generación de abogados que lideramos en el derecho de la competencia.

Además, explicó que los retos más importantes de esta práctica tienen que ver con los nuevos mercados de la economía digital, saberlos interpretar, entender los jugadores, el poder de mercado, cómo juega la introducción de algoritmos y machine learning en el actuar de los agentes en el mercado, todo lo cual se relaciona con el tratamiento de datos por parte de los agentes económicos.

"Estos nuevos mercados están revolucionando el derecho de la competencia, en Colombia y en el mundo, no nos podemos equivocar en la manera de implementar el régimen de derecho de la competencia en estos

mercados, ya que su aplicación tiene consecuencias directas en el desarrollo de la economía colombiana", señaló la abogada.

Finalmente, la publicación internacional **The Legal 500** también destacó la labor de cuatro profesionales, en igual número de bufetes, en la categoría denominada "estrellas nacientes". Estos fueron, en orden alfabético, **Alejandro Acevedo**, de **Garrigues**; **Daniel Beltrán**, de **Esguerra Asesores Jurídicos**; **Nicolás Cardona**, de **Brigard Urrutia**; y **Angélica Navarro**, de **Baker McKenzie**.

LAURA VITA MESA
lvita@larepublica.com.co
#TheLegal500

Formulan cargos contra exdirectivos de Bioenergy

BOGOTÁ

La **Procuraduría General de la Nación** formuló cargos contra 12 miembros de la junta directiva, gerentes y representantes legales de **Bioenergy** que desempeñaron funciones en el periodo de tiempo comprendido entre 2012 y 2017.

La filial de **Ecopetrol** está siendo investigada por presuntos hechos irregulares durante la construcción de la planta de etanol 'El Alcaraván', en Puerto López (Meta), donde supuestamente se podría haber generado un detrimento patrimonial cercano a \$41.000 millones.

Según la **Procuraduría**, los investigados omitieron solicitar la terminación o suspensión del contrato de suministro suscrito con **Riopaila Castilla**, a pesar de conocer el retraso en la ejecución de la planta de producción, ocasionando con ello el pago de las indemnizaciones por la reprogramación en la producción de caña de azúcar.

De la misma manera, el ente de control alegó que durante este mismo periodo de tiempo se habrían hecho pagos millonarios por el arrendamiento de predios para la siembra de caña de azúcar que no estaban siendo cultivadas por **Bioenergy**, ni habían sido arrendadas por **Riopaila Castilla**.

Así pues, el supuesto detrimento patrimonial por este concepto ascendería a la cifra de \$2.235 millones, en el caso de **Aleck Santamaría De La Cruz**, y de \$611 millones, por parte de **Rafael José Pitalagua Guerra**; quienes estaban encargados de dicho proyecto.

El **Ministerio Público** también pidió explicación sobre posibles inconsistencias por presuntamente haber autorizado un aumento salarial a los cargos de obrero de servicios generales y oficial civil, acordado por **Santamaría De La Cruz**, a pesar de existir un ofrecimiento económico para el otorgamiento del contrato de obra civil por parte del Consorcio Menegua, lo que se habría podido constituir en un detrimento para **Bioenergy**.

La medida cobija a los entonces miembros de la Junta Directiva y a los exgerentes generales y exrepresentantes legales **Aleck Santamaría De La Cruz**, **Rafael José Pitalagua Guerra** y **Rosa Catalina Santos Prada**.

ANTECEDENTES

En su publicación de este año **The Legal 500** destacó la labor de 28 firmas como tier uno en 18 áreas de práctica. Además, resaltó que el mercado legal nacional no ha sufrido grandes cambios e introdujo en su cubrimiento algunas novedades. Por un lado, la consideración de nuevas áreas de práctica, como mercado de capitales, ambiental, life sciences y public law. Por el otro lado, la creación de dos nuevas secciones con foco en dos ciudades: Cali y Medellín.



José Miguel De La Calle
Socio de Garrigues

"Después de siete años de presencia de Garrigues en Colombia como líder de la práctica es un honor muy grande llegar por primera vez a la máxima categoría del ranking".



María Claudia Martínez
Socia de DLA Piper Martínez Beltrán

"Este es un reconocimiento a las mujeres que nos dedicamos a esta práctica, que somos muchas, y estamos logrando una mayor visibilidad en el mercado".

ANTECEDENTES

Contando las dos citaciones del actual titular de la cartera de **Defensa**, son seis las mociones de censura que han enfrentado los ministros del presidente **Duque** en los poco más de dos años que lleva en el cargo. El primer debate tuvo como protagonista al ministro de **Hacienda**, **Alberto Carrasquilla**, en 2018. El año pasado, en cambio, tuvieron lugar tres: uno para la ministra de **Transporte**, **Ángela María Orozco**, y dos contra el entonces ministro de **Defensa**, **Guillermo Botero**.

dores **Roy Barreras** y **Jorge Enrique Robledo**.

Ese debate versará sobre la presencia de la misión de asesoramiento de Estados Unidos en Colombia y sobre la solicitud de autorización para ello. El argumento del senador **Robledo** es que el ministro **Trujillo** violó la ley porque debió solicitar al **Senado** autorización para la presencia de la misión y, por no haberlo hecho, debe salir del cargo.

Con la votación de ayer en la **Cámara**, los ministros del presidente **Iván Duque** han supe-

rado cinco mociones de censura. Cabe anotar que si bien ninguna de las anteriores se ha hecho efectiva, uno de los dos debates que enfrentó el entonces ministro de **Defensa**, **Guillermo Botero**, desencadenó su renuncia, después de que se conociera que el bombardeo de las fuerzas militares que tenía como objetivo a alias "Gildardo Cucho" resultó en la muerte de siete menores de edad.

LAURA VITA MESA
lvita@larepublica.com.co
#MociónDeCensura



Cámara de Representantes

El ministro de **Defensa**, **Carlos Holmes Trujillo**, obtuvo el respaldo de 136 representantes a la **Cámara** durante la votación para retirarlo del cargo.

prema de Justicia y auto proferido en providencia del **Tribunal de Bogotá**, me permito reiterar que presento disculpas por los excesos de la fuerza pública en especial aquellos cometidos por el **Esma** durante las protestas desarrolladas en el país el 21 de noviembre de 2019".

No obstante, este resultado en la **Cámara de Representantes** puede entenderse solamente como una victoria parcial de **Trujillo**. Esto, porque el próximo 22 de octubre está citado en su contra otra proposición de moción de censura, en esta ocasión en el **Senado**, por petición de los sena-

JONATHAN TORO
jtoro@larepublica.com.co
#BioenergyInvestigado

\$41.000

MILLONES
ES EL DETRIMENTO PATRIMONIAL QUE SE HABRÍA GENERADO.